



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado no. 163

Fecha: 18 de septiembre de
2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2012 00120	REPARACIÓN DIRECTA	EDINSON ENRIQUE VIDES LÓPEZ Y OTROS	LA NACIÓN/FISCALÍA GENERAL Y RAMA JUDICIAL	30/OCTUBRE/2015
20001 33 33 006 2015 00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ARAUJO NOGUERA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	30/OCTUBRE/2015
20001 33 33 006 2015 00238	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JUAN TORRES FLÓREZ	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN – F.N.P.S.M.	30/OCTUBRE/2015

CONSTANCIA: Hoy, dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA